



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE GESTIÓ MUNICIPAL
Secció GESTIÓ TRIBUTARIA

Código de Documento
2311AI03MJ

Código de Expediente
231/2026/1670
Clasificación

Fecha y Hora
26-05-2026 09:07

Número de
páginas 1

Código de Verificación Electrónica (Csv)



353K3K700847102015HB

EDICTO

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia y Proyectos Estratégicos nº 2436 de fecha 25 de mayo de 2026, se han aprobado los siguientes Padrones:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2026.
- Tasa por la prestación de los servicios de mercado en el Mercado Municipal de Paterna correspondiente al 2º Semestre de 2025.
- Tasa por paradas del Mercado de los martes en terrenos de uso público correspondiente al 2º Semestre de 2025.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con Quioscos del año 2026.

Lo que se expone al público por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de las posibles reclamaciones que puedan formular los interesados. Se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones citados. Igualmente se hace público que el período de pago en voluntaria será desde el día 15 de junio hasta el día 17 de agosto del presente año, ambos inclusive. Transcurrido este plazo se iniciará el período ejecutivo con los recargos del artículo 28 de la Ley General Tributaria; esto es, el 5% si la deuda se satisface antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 para las deudas apremiadas y el 20% más los intereses de demora en el resto de los casos.